



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0005 -2011- GORE-ICA

Ica, 15 FEB. 2011



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del cuatro de febrero del año dos mil once.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11°, concordante con el inciso 1) del artículo 15°, artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ordenanza Regional Nº 007-2004-GORE-ICA, el Consejo Regional, está facultado entre otras, a aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional, la condecoración "Abraham Valdelomar" en el grado de "Gran Caballero", a las personas naturales por su trayectoria intelectual, relacionada a los aspectos artísticos, literarios, científicos y culturales, desarrollados a nivel regional y nacional;

Que, teniendo en consideración que el Premio Nobel de Literatura es uno de los 5 premios señalados en el testamento del filántropo sueco Alfred Nobel. Según sus palabras, el premio debe entregarse anualmente "a quien haya producido en el campo de la literatura la obra más destacada, en la dirección ideal". La institución encargada de seleccionar al ganador es la Academia Sueca (en sueco, Svenska Akademien), y se concede el primer jueves de octubre de cada año. Premio con el cual fue galardonado nuestro escritor peruano, Jorge Mario Pedro Vargas Llosa, por su conocida trayectoria intelectual y su producción literaria a nivel internacional;

Que, en ejercicio de la facultad precisada en el considerando segundo del presente, el Consejo Regional, en atención a lo solicitado mediante Oficio Nº 089-2011-GORE-ICA/PR y demás documentos, por la Presidencia Regional, sobre reconocimiento mediante la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de "Gran Caballero" al escritor peruano: Jorge Mario Pedro Vargas Llosa, por su trayectoria intelectual y su producción literaria a nivel internacional, esto con ocasión del "IX Festival Internacional de la Sirena de Huacachina", que ha de realizarse los días 19 y 20 de febrero del año en curso, la que previa deliberación el Pleno del Consejo Regional acordó con el quórum de ley, dictar el presente Acuerdo de Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente, debiendo imponer tal reconocimiento con las formalidades precisadas en la Ordenanza Regional Nº 007-2004-GORE-ICA;



Que, estando a lo acordado y aprobado en sesión ordinaria del cuatro de febrero del año dos mil once, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la condecoración "Abraham Valdelomar" en el grado de "Gran Caballero" al Señor **Jorge Mario Pedro Vargas Llosa**, escritor y ganador del Premio Nobel de Literatura 2010, por su destacada trayectoria personal y literal que ha contribuido el desarrollo literario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo, en el Diario de Mayor Circulación de la Región y en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

ING. JUAN PEDRO ANDÍA MORÓN
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

ING. JUAN PEDRO ANDÍA MORÓN
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:

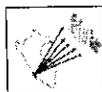
Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

ABOG. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Febrero del 2011
Of. Circular N°

Señor **SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° 0005-2011 de fecha **15-02-2011**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ